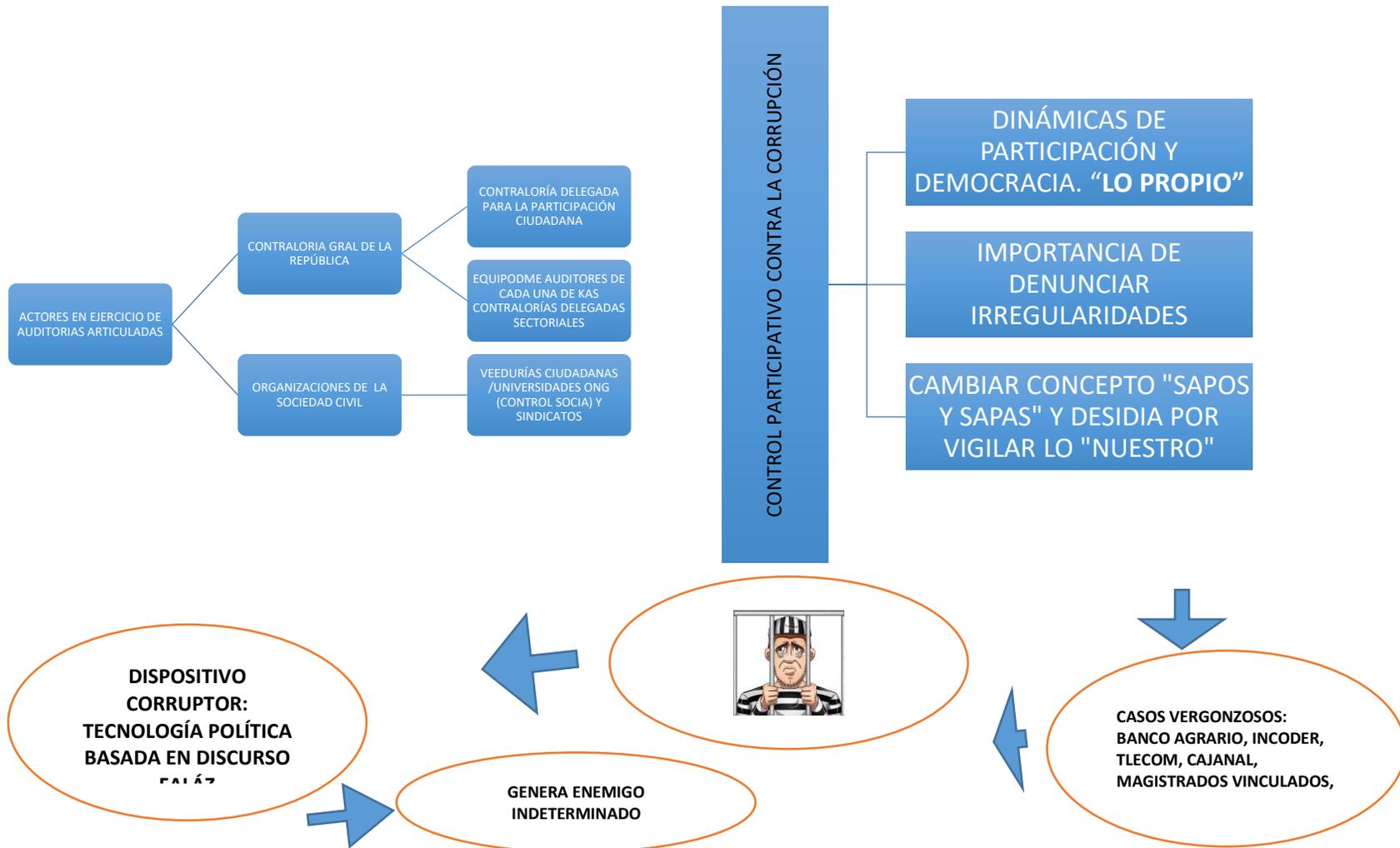


# MODELO DE GESTIÓN PARA EL CONTROL FISCAL: PARADIGMAS DE EFICACIA ANTE LA CORRUPCIÓN EN EL ESTADO COLOMBIANO".





**DESAFIOS**

- REINGENIERÍA DEL CONTROL FISCAL



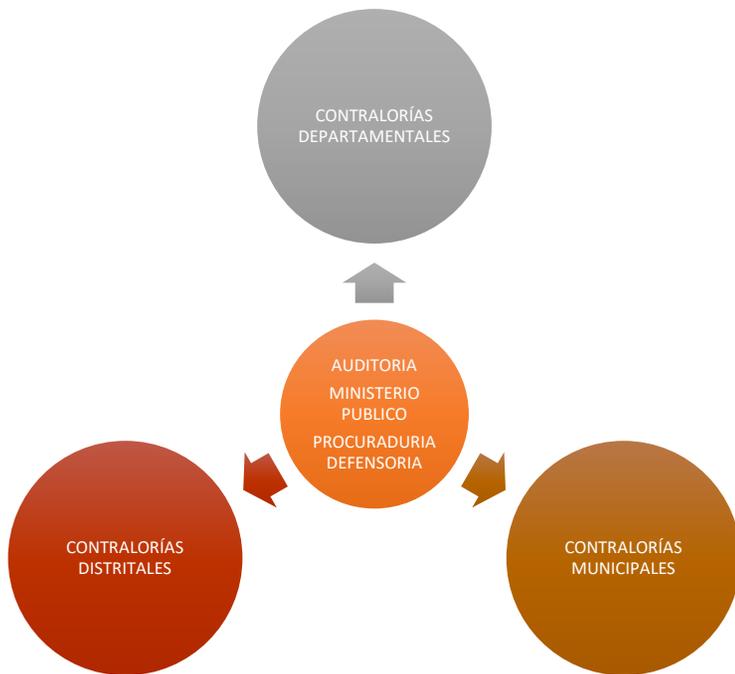
**CONTRALORIA GENERAL**

- CONTRALORÍA TERRITORIAL



**NO HAN PODIDO EVITAR HECHOS DE CORRUPCIÓN**

## CONTROL FISCAL /CENTRALIZACIÓN VRS DESCENTRALIZACIÓN



El documento inicialmente aborda la noción, fines y naturaleza jurídica del control fiscal en Colombia teniendo como referente normativo la carta Constitucional y normas que lo desarrollan, ocupándose de examinar el estado del arte de la gestión fiscal y las diferentes competencias que a nivel nacional en cabeza de la Contraloría General de la República y descentralizado a través de las Contralorías Departamentales y Municipales funcionan como órganos de vigilancia y control. Advierte el estancamiento del control fiscal propiciado por aquellos que estratégicamente y convenientemente logran, según la autora, beneficiarse de instituciones incapaces de dar respuesta oportuna a flagelos como el de la corrupción, pese a que se cuenta con una robusta normatividad en materia fiscal.

Algunos apartes del documento cuestionan que, no obstante el rango Constitucional del que goza el control Fiscal encomendado a la Contraloría General de la República, CGR y a las Contralorías Territoriales, como organismos autónomos e independientes encargados de controlar el manejo de los recursos públicos por parte de los gestores fiscales, como por aquellos que administran recursos públicos, tratándose de servidores públicos o de particulares, la gestión en materia de resultados de las Contralorías Departamentales y Municipales además de precarios, ha posibilitado el aumento de las prácticas de corrupción y el manejo antieconómico de los recursos públicos, con presupuestos que no compensan la existencia de estas, su gestión como órganos de vigilancia y control pero sobre todo, con un alto déficit en la recuperación de los dineros públicos. También se describe el rol asignado a la Auditoría General de la República.

La investigación se circunscribe a los años 2010 a 2016 y toma como eje central las labores de control fiscal de la Contraloría General de la República y su articulación con las Contralorías Territoriales, tomando como referente entre otros, procesos de responsabilidad fiscal y el recaudo o recuperación de dineros.

El documento reserva un acápite importante al ciudadano como interviniente participativo clave en el control Fiscal, verificando las herramientas con las cuales éste podría ejercitar dicho control en la medida que se le capacite y posibilite el acceso a las tecnologías.

El “*Dispositivo Corruptor*” presenta como características: la generación de un enemigo indeterminado; la imposición de parámetros de calificación desde los centros de poder, como organismos multilaterales y/o gobiernos de países desarrollados y el uso de un concepto de corrupción gaseoso, definido por orientaciones relativas y circunstanciales determinadas por las fuerzas dominantes del sistema, ajustables a contextos específicos y obviamente a sus intereses.

Al final se presentan recomendaciones y algunas conclusiones que se resumen así:

Recomendaciones:

- 1.- Implementación de cursos virtuales dirigidos a la ciudadanía orientados a efectivizar el control ciudadano, las veedurías y desarrollar temas de administración pública.
- 2.- Generar políticas de activación del control ciudadano en el sistema de control interno.
- 3.- Crear estrategias de acercamiento con las comunidades indígenas, negras, campesinas y hacerlas participes del control ciudadano.

4.- Fomentar la categorización de los auditores en la carrera administrativa de la CGR.

5.- Creación de la «cátedra de control fiscal y buena gobernanza» enfocada a grupos de servidores públicos (CGR, departamentales y municipales); Servidores y Gerentes Públicos; Funcionarios de control interno en entidades públicas; servidores públicos en formación (periodo de prueba o entrenamiento); ciudadanía en general y organizaciones sociales.

Los resultados de estas recomendaciones:

1.- Formación calificada

2.- Investigación

3.- Doctrina

4.- Robustecimiento del control ciudadano.

5.- Literatura de control fiscal.

6.- Posicionamiento institucional.

7.- Universidad de control fiscal.

## A MANERA DE CONCLUSIONES:

- 1.- Empoderar a la ciudadanía a través de mecanismos que propendan contra la corrupción y construcción de la ética pública.
- 2.- Posicionar el control interno como herramienta para optimizar el ejercicio de la función pública.
- 3.- Reformar el sistema de control fiscal con pretensión de suprimir las contralorías territoriales y la Auditoría General de la República. Dejando a la CGR como único ente para el ejercicio técnico del control fiscal. Esto requiere reforma Constitucional.
- 4.- Creación del Tribunal de cuentas.
- 5.- Capacitación a los ciudadanos sobre el manejo de los recursos públicos y el control oportuno y eficaz.
- 6.- Lucha contra la corrupción



